

Concordia otorgada con las Santas Iglesias de Castilla, y Leon en el año de 1757, con lo demas que se expresa; à fin de que V. se halle enterado de su contenido para su cumplimiento en los casos que ocurran, y que al mismo efecto la comuniqué à las Justicias de los Pueblos de su Partido, dandome aviso de su recibo para noticia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1789.  
*Don Pedro Escolano de Arrieta.* Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S.M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella à 2 de Octubre, de mil setecientos ochenta y nueve.*

**Diego Antonio Callejas.**

